

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Avenida 2ª Norte No. 23AN-11 Oficina 101 Telf. 8808070 Ext. 101 Correo electrónico: j01cm cali@cendoj.ramajudicial.gov.co Santiago de Cali V.	SIGC
---	--	--------------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali V., 01 de marzo de 2021.- Pasa el presente memorial a despacho de la señora Juez indicando que el proceso a que hace alusión el oficio recibido del Juzgado 7º Civil Municipal de Cali V., fue remitido al Centro de Conciliación ASOPROPAZ el 0 de marzo de 2020. Sírvasse proveer.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2020).

Auto 500
Proceso: INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
Deudor: LEONARDO ANDRÉS SÁNCHEZ SEGURA
Centro de
Conciliación: ASOPROPAZ
Radicado: 760014003001 **2018-00693-00**

En atención al memorial que precede, contentivo en 1 folio, procedente del Juzgado 7º Civil Municipal de esta ciudad, dictado dentro del proceso Ejecutivo que allí adelanta BANCOLOMBIA en contra del insolvente LEONARDO ANDRÉS SÁNCHEZ SEGURA, con radicación 2018-404, ha de señalarse que una vez verificado el sistema judicial Siglo XXI, se observa que el proceso radicado bajo el No. 760014003001 **20180069300** fue trasladado al Centro de Conciliación ASOPROPAZ de esta ciudad el día 9 de marzo de 2020, como constan en el recibido que se encuentra en el Oficio No. 904 del 5 de marzo, por consiguiente se procederá a informar lo consignado en este auto a ese Despacho, para lo de su competencia, adjuntando copia del oficio remitido. **LIBRESE** el respectivo oficio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
JUEZ

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

En Estado No. **033** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **02 de marzo de 2021**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaría

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c6cb1cd53ed175358e441fe43b7ea332dc3d4dd61a41b1a8ea448793ee2fd96**

Documento generado en 01/03/2021 03:31:36 PM